## CONDICIONES PARA CONTRATAR No. IETCAS-CD-04-2026

### DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Con el fin de asegurar el proceso de gestión financiera del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional - PEI, el Plan Anual de Adquisiciones - PAA y el Presupuesto en aras de propugnar por el cumplimiento de sus fines y al no contar en la planta de personal con un profesional idóneo en el campo de la Contaduría Pública; Se estima conveniente proceder a contratar el servicio profesional de CONTADURÍA PÚBLICA, que garantice la gestión financiera en el campo contable y presupuestal, en procura de la mejor toma de decisiones administrativas.

**OBJETO**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADURÍA PÚBLICA A TRAVÉS DE PERSONA NATURAL, PARA APOYAR LA GESTIÓN FINANCIERA EN EL CAMPO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COLOMBO ALEMAN SCALAS DE LÉRIDA - TOLIMA.

| | |
|---|---|
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | Contratación Directa |
| **PROCEDIMIENTO/ CAUSAL:** | Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión |
| **TIPO DE CONTRATO:** | Prestación de Servicios, el cual tiene su sustento en el desarrollo de actividades relacionadas con el aspecto misional y operativo de la Institución Educativa. |
| **FUNDAMENTO JURÍDICO:** | Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, Literal H.<br>Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 |

**OBLIGACIONES**

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes:

**Obligaciones del Contratista:**

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Cumplir las siguientes actividades técnicas, a saber:

**2.1.** Apoyo y Asistencia Presupuestal en la elaboración del presupuesto y ejecución de este.

**2.2.** Causación, digitación de los hechos económicos que se registran en la Institución Educativa.

**2.3.** Elaboración y presentación los Estados Financieros de la Institución Educativa en forma mensual bajo la norma internacional NIIF/NICSP, Sector Publico.
**2.4.** Elaborar y presentar los informes exigidos por la CGN ante la Secretaría de Hacienda Departamental.
**2.5.** Elaboración de las ejecuciones presupuestales para su presentación en la plataforma financiera de la Secretaría de Educación del Tolima (SEDTOLIMA).
**2.6.** Elaboración y presentación de los informes ante la Dian, así como la liquidación y revisión de los impuestos de retención en la fuente, rete ICA, información exógena y demás impuestos que se encuentren vigentes en el municipio o que sean requeridos.
**2.7.** Formalizar los informes requeridos en la plataforma SIFSE del Ministerio de Educación Nacional (MEN).
**2.8.** Orientación y acompañamiento en la formulación presupuestal y en la ejecución de los ingresos y gastos.
**2.9.** Visitas periódicas a la Institución Educativa para revisión y actualización de documentos contables financieros presupuestales.
**2.10.** Apoyo en el registro, cargue, y seguimiento de la información contractual en la plataforma SIA OBSERVA, garantizando el control y la trazabilidad de la ejecución presupuestal asociada a los procesos de contratación de la Institución Educativa.

**3.** Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
**4.** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o en las disposiciones que las modifiquen o adicionen.
**5.** Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

**Obligaciones de la Institución Educativa:**

**1.** Poner a disposición del CONTRATISTA la información necesaria que se requiera para la ejecución del objeto contratado.
**2.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna.
**3.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

**PRESUPUESTO OFICIAL**

La Institución Educativa tiene presupuestado para esta contratación **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS $ 3.755.000 M/CTE.** debidamente respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, a saber:

| Código presupuestal | Fuente | Concepto | Valor | Número CDP | Fecha CDP |
|---|---|---|---|---|---|
| 2.1.2.02.02.008.01 | 1.3.3.6.04 | Contratación de servicios | $ 5.000,00 | CDP-2026:0006 | 23/07/2026 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | técnicos profesionales | | | |
| 2.1.2.02.02.008.01 | 1.2.4.1.04 | Contratación de servicios técnicos profesionales | $ 3.750.000,00 | | |
| **TOTAL** | | | **$3.755.000** | | |

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

**VALOR DE LA PROPUESTA**

Se tendrá en cuenta la propuesta para verificación de requisitos, en la medida que no sobrepase el presupuesto oficial.

**NOTA 1:** El valor deberá contener todos los gastos en los que pueda incurrir el posible contratista como: impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, papelería y demás costos propios de la presentación de la propuesta.

**NOTA 2:** El proponente asume bajo su costa y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto, la Institución Educativa no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.

**FORMA DE PAGO**

La Institución Educativa pagará al contratista el valor del contrato en **CINCO (5) PAGOS** así:

CUATRO (4) PAGOS, cada uno a los 30 días calendario ejecutados y UN (1) PAGO por el tiempo restante del contrato, previo cumplimiento de actividades según cronograma y presentación de informe de ejecución con los soportes respectivos por parte del contratista, entre los que debe estar la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

**REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá contener:

| No. | REQUERIMIENTO DOCUMENTAL |
|---|---|
| 1 | HOJA DE VIDA FUNCIÓN PUBLICA – SIGEP (PERSONA NATURAL o PERSONA JURÍDICA) según corresponda. |
| 2 | FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL o CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA, según corresponda. |
| 3 | RUT |
| 4 | SOPORTES ESTUDIOS PROPONENTE PERSONA NATURAL |
| 5 | FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, cuando corresponda. |
| 6 | SOPORTES EXPERIENCIA |
| 7 | FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES, cuando corresponda. |
| 8 | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA - VIGENTE (No mayor a 30 días de la presentación de la propuesta) |
| 9 | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA - VIGENTE (No mayor a 30 días de la presentación de la propuesta) |
| 10 | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL - VIGENTE (No mayor a 30 días de la presentación de la propuesta) |
| 11 | CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 - POLICÍA NACIONAL - VIGENTE (No mayor a 30 días de la presentación de la propuesta) |
| 12 | REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM (Vigente a la presentación de la propuesta) |
| 13 | CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD - PENSIÓN) EN EL QUE CONSTE QUE SE ESTA ACTIVO |
| 14 | EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL, cuando corresponda. |
| 15 | CERTIFICACIÓN BANCARIA |

La omisión de alguno de los documentos que debe acompañar la propuesta es causal de rechazo sino se subsana en el término indicado por la Institución Educativa.

## CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

**Idoneidad de la persona natural:**

**Título pregrado:** CONTADORA PÚBLICA

**Experiencia relacionada:** Se requiere que el proponente demuestre con los soportes de su hoja de vida que cuenta con una experiencia relacionada mínima de SIETE (7) años en el campo financiero, contable y presupuestal.

Esto con el fin que se desarrollen las obligaciones que fundamentan el objeto del futuro contrato con eficacia y eficiencia.

## LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta será presentada de forma virtual a través de la plataforma SECOP II, dentro de los TRES (3) días siguientes al recibo de la carta de invitación y el presente documento.

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación son:

**ANÁLISIS GENERAL:** La propuesta debe cumplir en todo con los documentos solicitados, correctamente diligenciados, para considerarla hábil.

**ANÁLISIS ECONÓMICO:** La propuesta debe cumplir con el valor presupuestado por la Institución Educativa, por ningún motivo se aceptará propuesta que supere el denominado valor.

**ANÁLISIS TÉCNICO:** El proponente debe cumplir con la idoneidad y experiencia relacionada exigida, con lo cual se obliga a aplicar sus conocimientos y su experiencia en el desarrollo de las actividades que son objeto de la prestación de servicio profesional.

## SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, se asigna a:

| | |
|---|---|
| **Nombre del supervisor:** | GILBERT MACHADO CHAVEZ |
| **C.C. No.:** | 5.937.712 |
| **Cargo:** | AUXILIAR ADMINISTRATIVO |

La supervisión se realizará atendiendo lo estipulado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

## CAUSALES PARA RECHAZAR LA PROPUESTA

1. Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
2. Que la oferta supere el valor de la propuesta oficial.
3. Que el oferente no cumpla con el perfil exigido.

## LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se podrá realizar de manera personal en la Institución Educativa y/o virtual a través de las diversas plataformas diseñadas para ello.

## RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El servicio jurídico que apoye el desarrollo de la Gestión Contractual de la Institución Educativa se sustenta en el siguiente marco normativo: Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019, Ley 2195 de 2022, Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1499 de 2017, y demás normas que reglamenten la materia. Además, atender lo dispuesto a través de los manuales y Guías expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, como también lo dispuesto en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Tolima.

## PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El perfeccionamiento del contrato se realiza con la firma, entendiéndose la aprobación de este en la plataforma del SECOP II por parte del Ordenador del Gasto – Rector y el Contratista.

La legalización se genera con:

- El Registro Presupuestal expedido por la Institución Educativa.

## RELACIÓN LABORAL.

El CONTRATISTA no tiene, ni adquiere, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la Institución Educativa. Toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es responsabilidad del contratista.

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todas las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas, asociaciones, organizaciones y comunidad en general, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y postcontractual, del presente proceso.

| ***RESPONSABLES*** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Firma:**<br>**Nombre:** JAVIER PERDOMO BARBOSA<br>**Cargo:** Rector - Ordenador de Gasto | | | | |
| ***Funcionario*** | ***Nombre*** | ***Cargo*** | ***Vo. Bo.*** | ***Fecha*** |
| ***Elaborado por:*** | *Carlos Alberto Rivera Escobar* | *Contratista - Apoyo Jurídico* | | Agosto - 2026 |
| *Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.* | | | | |

## ANEXO I
## "CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIA CUMPLIMIENTO"

La propuesta técnico-económica deberá refrendar lo siguiente:

**Objetivo General:**

Coadyubar al cumplimiento de la normatividad vigente en el que hacer de la Gestión Financiera del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa, con el fin de mejorar continuamente el proceso contable y presupuestal, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional - PEI.

**Objetivo Específico:**

Mejorar la Gestión Financiera del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa en su proceso contable y presupuestal, a través de altos estándares con criterios de calidad para el cumplimiento de sus fines misionales.

**Ficha Técnica:** Las actividades a desarrollar para la consecución de los objetivos propuestos son:

- Apoyo y Asistencia en la elaboración del presupuesto y ejecución de este.
- Causación, digitación de los hechos económicos que se registran en la Institución Educativa.
- Elaboración y Presentación de los estados financieros de la institución educativa en forma mensual bajo la norma internacional NIIF/NICSP, Sector público.
- Elaborar y presentar los informes exigidos por la CGN ante la Secretaría de Hacienda Departamental.
- Elaboración de las ejecuciones presupuestales para su presentación en la plataforma financiera de la Secretaría de Educación del Tolima (SEDTOLIMA).
- Elaboración y presentación de los informes ante la Dian, así como la liquidación y revisión de los impuestos de retención en la fuente, rete ICA, información exógena y demás impuestos que se encuentren vigentes en el municipio o que sean requeridos.
- Formalizar los informes requeridos en la plataforma SIFSE del Ministerio de Educación Nacional (MEN).
- Orientación y acompañamiento en la formulación presupuestal y en la ejecución de los ingresos y gastos.
- Visitas periódicas a la Institución Educativa para revisión y actualización de documentos contables financieros presupuestales.
- Apoyo en el registro, cargue, y seguimiento de la información contractual en la plataforma SIA OBSERVA, garantizando el control y la trazabilidad de la ejecución presupuestal asociada a los procesos de contratación de la Institución Educativa.

**Plataformas y Sistemas de Información**

- SIFSE – Sistema de Información de Fondos Educativos.
- SIA OBSERVA
- DIAN – Administración de Impuestos Nacional.

- FINANCIERA – plataforma para la presentación del CGN y Ejecuciones.

**Lugar de Ejecución:** Se podrá realizar de manera personal en la Institución Educativa y/o virtual a través de las diversas plataformas diseñadas para ello.

**Población Beneficiaria:** Del apoyo contable y presupuestal en el campo de la gestión financiera, se beneficiará directamente la comunidad educativa en general.

**Plazo de Ejecución:** CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) DÍAS CALENDARIO.

**CÓDIGO UNSPSC (Tercer Nivel):**

| Descripción Clase | Código Clase |
|---|---|
| Servicio de personal temporal | 80111600 |

## ANEXO II
## COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

La propuesta técnico-económica deberá refrendar los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

## ANEXO III
## AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.